INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2015

"ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

ANEXO 2-"ADENDA"

CONTRATO N° 076/2016

CODEX S.R.L.

AÑO 2017

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 076/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..13..días del mes de..Febrero...del año 2.017, el Instituto de Previsión Social (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Dr. Jorge Magno BRITEZ ACOSTA C.I. N° 429.148**, designado por Resolución 007-025/17 de fecha 31 de enero de 2017, como encargado de despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, y la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. López (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 076/2016, firmado el 25 de abril de 2016, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/15 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 76/16, firmado el 25 de abril de 2016, estableciendo un incremento del servicio adjudicado por medio de la Resolución Nº 008-004/16 de fecha 27 de enero de 2016, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº **008-002/17** de fecha 07 de febrero de 2017.-

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/15 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

CODEX S.R.L.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	% IVA a Aplicar	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
1	6830	42203502-004	**GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL:** GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL DDDR	23	Unidad	6.500.000	149.500.000	10	4	26.000.000
2	6829	42203502-004	**GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL:** GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL VVIR	25	Unidad	4.500.000	112.500.000	10	5	22.500.000
3	6831	42203502-002	**ELECTRODO DE MARCAPASO VENTRICULAR:** ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO VVIR / DDDR VENTRICULAR	48	Unidad	1.300.000	62.400.000	10	9	11.700.000
4	6833	42203502-001	**ELECTRODO DE MARCAPASO AURICULAR:** ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO DDDR AURICULAR	23	Unidad	1.300.000	29.900.000	10	4	5.200.000
										65.400.000

Instituto de Previsión Social Dr. Manuel García Director Médico Hospital Central Dr. Emilio Cubas

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Presidente Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 076/16

MONTO TOTAL AMPLIADO: G. 65.400.000.- (Guaraníes sesenta y cinco mil cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 000616/17, de fecha 03 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", del Programa 2, es de Gs. 65.400.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos mil), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 253/17 de fecha 03 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 76/16 suscrito con la firma CODEX S.R.L.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 76/1 Y ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Manuel García
Director Médico
Hospital Central "Dr. Emilio Cubas"